

RG6051

.M4

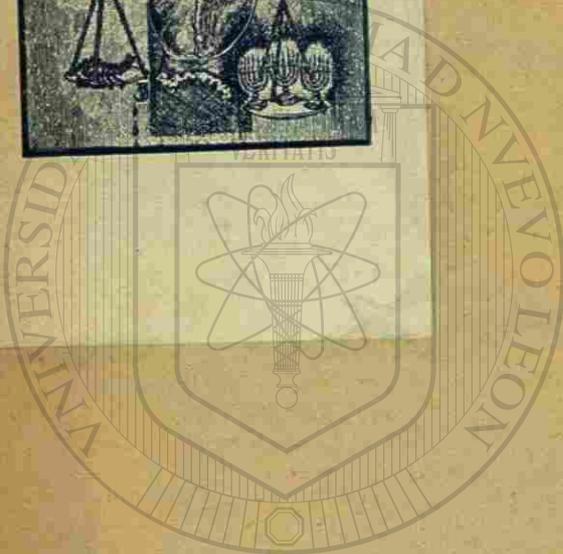
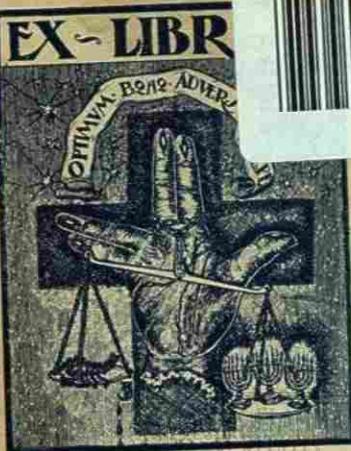
A7



EX-LIBR



1020005190



UANL

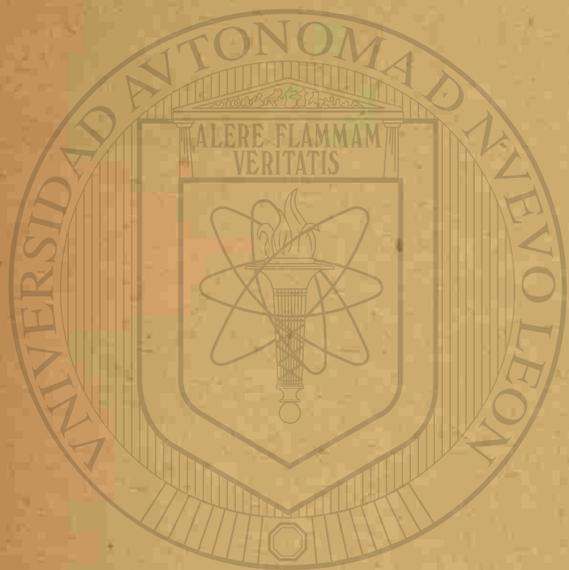
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA



104278

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA



ECSAMEN

DE LA

ESPOSICION DIRIGIDA AL CONGRESO

POR EL GENERAL

DON MARIANO ARISTA,

CON FECHA 16 DE ENERO ULTIMO,

PIDIENDO SE LLEVEN A EFECTO LAS CONTRATAS QUE
TIENE CELEBRADAS PARA LA INTRODUCCION

POR EL

PUERTO DE MATAMOROS,

DE

EFECTOS PROHIBIDOS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

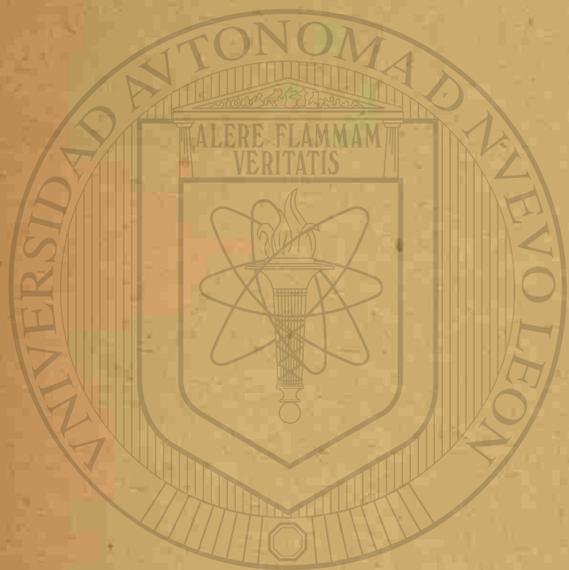
MÉXICO.

IMPRENTA DE L. CUMPLIDO, CALLE DE LOS REBELDES N. 2

1841.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

B-4.



ECSAMEN

DE LA

ESPOSICION DIRIGIDA AL CONGRESO

POR EL GENERAL

DON MARIANO ARISTA,

CON FECHA 16 DE ENERO ULTIMO,

PIDIENDO SE LLEVEN A EFECTO LAS CONTRATAS QUE
TIENE CELEBRADAS PARA LA INTRODUCCION

POR EL

PUERTO DE MATAMOROS,

DE

EFECTOS PROHIBIDOS.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

MÉXICO.

IMPRENTA DE L. CUMPLIDO, CALLE DE LOS REBELDES N. 2

1841.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

B-4.

H9.6051

174

A7

RESUMEN



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA



El contenido de la obra que se publica en esta revista, es de exclusiva responsabilidad de los autores, quienes se comprometen a su veracidad y exactitud, así como a su originalidad y a no haber sido ya publicados en ninguna otra obra. El editor no se responsabiliza por los errores que puedan cometerse en la impresión y distribución de esta revista, ni por los daños que puedan ocasionarse a los suscriptores por culpa de los transportistas o de los vendedores. En caso de haber sido suscritor de esta revista, se le avisará oportunamente por escrito.



Se ha estendido una alarma insidiosa, respecto de las miras de partido, que se atribuyen a los que se han presentado á combatir la ilegal conducta del gobierno en acceder de una manera clandestina á la solicitud de permiso para introducir hilaza extranjera; y con este motivo, se ponderan los grandes servicios prestados á la causa nacional por el general D. Mariano Arista, y se insinúa que una oposicion de esta clase podria neutralizar los resultados obtenidos. Si el general Arista ha combatido en el campo de batalla contra los enemigos de la patria, este era su deber sagrado; y si ha prestado esos servicios eminentes, prémiensele en horabuena, y aun entendemos que el gobierno no se descuida en este punto, y que se piensa en crear cuatro fajas mas de general de division, para recompensar con una al Sr. Arista: pero pretender que porque haya hecho grandes servicios, se ha de sacrificar á su capricho el decoro del gobierno y de la nacion, y suscribir á su temeridad, echando á pique con un solo rasgo de pluma, las fábricas y el cultivo del algodon, á fin de que la palabra del general quede airosa; tan necia pretension solo pudo ocurrir á los patronos de una causa tan antinacional, tan destituida de todo apoyo legal; de una causa, en fin, tan desesperada.

La prensa mexicana ha cumplido esta vez muy noblemente con su mision, habiendo defendido con calor la causa constitucional, la de la industria é intereses los mas caros, y de la misma independendencia; pues tal era la enormidad de la autorizacion del 30 de Setiembre último que ella atacaba de un solo golpe la constitucion, la industria y la agricultura; y remachando las cadenas que nos ligan al extranjero, impedia que la nacion pudiese conquistar, por medio del trabajo, su verdadera independendencia. Nosotros no hemos hecho mas que salir á la palestra, para cooperar con nuestro débil auxilio, á que esfuerzos tan patrióticos puedan verse coronados con el merecido suceso; y si para lograrlo necesitamos combatir á cada paso con las personas, no es culpa nuestra que el ministro de la guerra y el general Arista hayan dado motivos tan poderosos de inculpacion, usurpando clandestinamente la autoridad del gobierno y del legislador, para ejercerla del modo mas ominoso para la patria.

La industria no puede tomar parte en contiendas de partido: sus pretensiones son nobles y elevadas: ella pide hoy una sola cosa, y esta cosa está intimamente ligada con la prosperidad material del pais, y con los hábitos de orden y moralidad, sin los cuales es imposible forma alguna de gobierno constitucional: pide que so pretexto de no desairar la palabra de un general, no se falte torpemente á la fé pública empeñada de un modo tan solemne en favor de los empresarios de algodón: que se cierre la puerta á torpes manejos: que se castiguen infracciones flagrantes de la constitucion: pide, en fin, que haya una vez *orden* entre nosotros, porque ella no puede vivir en otro elemento, y porque la inseguridad de las garantías, el quebrantamiento de la fé pública, los caprichos de los gobernantes, el *desorden*, en una palabra, es lo que la mata.

Previas estas advertencias, vamos á ecsaminar en to-

das sus partes la esposicion que el general Arista ha dirigido al congreso, solicitando se lleven á efecto las contratas que tiene celebradas para la introduccion de hilazas extranjeras. La necesidad, los antecedentes, las ventajas de la medida, y la obligacion de indemnizar á los contratistas en caso de no cumplirse las contratas, son los cuatro puntos capitales á que vienen á reducirse los especiosos argumentos traídos para apoyar la mas escandalosa transaccion. Vamos á recorrer uno por uno todos estos puntos, y á quitar á la obcecacion y al capricho todos sus atrincheramientos.

Hemos admitido en otro escrito, que la verdadera necesidad disculparia la conducta del general Arista y del ministro, aunque todavia no podria inferirse de ella que la medida deberia ejecutarse, sino solamente que habria lugar á una indemnizacion; pero hemos negado constantemente, que semejante necesidad existiese, y mucho menos en la estension que quiere suponerse. Con efecto, las operaciones ulteriores del general Arista acreditan, que por aquel tiempo y por todo el de la campaña que hizo posteriormente, no existia una tan urgente necesidad, pues que el ejército no solo pudo moverse, sino vencer sin mas recursos que los que el gobierno le suministraba. Los socorros obtenidos de los contratos celebrados para la introduccion de hilaza, ó con ocasion de ellos, no llegaron sino despues, y en tan corta cantidad que nunca pudieran servir para salir de los grandes ahogos que se suponen gratuitamente. Ellos no pasaron de 25,000 ps., adelantados por una de las casas contratantes, de los cuales, solo la mitad se ha invertido en las necesidades del ejército, y la otra mitad resulta aun intacta en la aduana de Matamoros. Asi, pues, no existió la necesidad urgentísima que se alega, pues que el ejército se movió de hecho y venció sin nuevos é inusitados socorros.

Mas ¿cómo pudo hacerse este milagro? Este milagro se hizo por medio de remisiones, que por aquel mismo tiempo hizo el ministro de hacienda, de las cuales, según se nos asegura, la una fué de 25.000 ps., y la otra, que debió llegar al ejército precisamente en los mismos dias en que el general celebraba sus contratos con los extranjeros para la introduccion de hilaza, fué de 40.000, habiendo comprometido el señor ministro de hacienda su crédito personal para que no hubiese dificultad en la pronta percepcion de esta suma. He aquí pues, descifrado el enigma: he aquí por que se movió el ejército, y na hubo la necesidad extrema que se alega para cohonestar unos contratos fraguados en las tinieblas, para ruina y vergüenza de la pátria.

Mas supongamos que hubo esta necesidad, y que el general Arista debió proceder en consecuencia á celebrar los contratos: ¿estaba semejante expediente ruinoso, calculado para atender á esta necesidad extrema? De ningun modo: él solo lo estaba para arruinar de pronto y como por encanto, la industria y cultivo del algodón; pero por lo que hace á las necesidades urgentes del ejército, ellas quedaban tan al descubierto como ántes: el estómago del soldado debería alimentarse con esperanzas, y sus carnes vestirse con promesas, porque esto es lo que de pronto proporcionaban los famosos contratos, que seguramente debian de tener alguna virtud mágica, para producir tan maravillosos resultados. Por ellos solamente se ofrecia la entrega de pronto de 45.000 pesos por efecto de algunos contratos menores, y por todos los demas y mas gordos nada se habia de dar hasta dos ó tres meses de su fecha, sin hacerse nueva exhibicion, hasta que la primera estuviese cubierta con los derechos que se hubiesen causado: circunstancia que conviene tener muy presente, para lo que mas adelante tendremos que tratar.

Pero aun concediendo que únicamente esta pequeña

parte se invirtiese de pronto en las necesidades del ejército, lo cual nunca se verificó, pues hemos visto que solo tuvieron este destino 12.000 ps., y nada mas: ¿puede decirnos el Sr. general Arista, de qué manera el gran resto que queda y que debia empezar á percibirse lo mas pronto dentro de tres ó cuatro meses, y concluirse de entregar acaso en un año ó en un tiempo mas largo, podia servir para las necesidades urgentes, perentorias, y del dia del ejército? Luego la necesidad, por cualquier lado que se la mire, no ha sido mas que un pretexto para cubrir miras y manejos, que deben ser muy criminales, cuando perpetrados en la oscuridad y por la sorpresa, ahora que se hallan descubiertos se defienden con razones tan miserables. El general Arista, ya que se hallaba revestido de una autoridad tan trascendental y que no pudo menos de echar de ver era ilegítima, debió al menos haber usado de ella con discrecion y prudencia, limitándose á percibir de pronto tan solo las cantidades que fuesen indispensables para cubrir las perentorias necesidades del ejército, y no comprometer á su gobierno y á la nacion, con obligaciones las mas ruinosas, por cantidades infinitamente superiores á sus necesidades, y para un tiempo en que la manutencion del ejército no podia pesar sobre su prevision, sino sobre la del gobierno. Ha habido introducciones igualmente ilegales que la que ahora se solicita; pero al menos hubo entonces la cordura de no conceder esos permisos en grande, sino obtener recursos necesarios para salir del apuro del dia, ¿Qué debemos pensar, pues, á la vista de una conducta tan extraordinaria, sostenida en argumentos tan peregrinos, que, cual la caña de la Escritura, solo sirven para taladrar la mano del que busca en ellos su apoyo?

La necesidad, dado que hubiese existido tal cual se nos pinta, no puede dispensar la conducta clandestina del ministro de la guerra. Él no debió nunca atropellar por

todas las formas constitucionales; él debió consultar con el congreso. No basta decir que el caso era urgente y que se versaba la salvacion de la patria; pues por lo mismo que era urgente y que se versaba un interés tan grande, debió no fiarse en sus propias luces, y comunicar con la representacion nacional, la gravedad del mal y la urgencia y calidad del remedio. Si en estos casos no ha de echar mano el gobierno de tan superior cooperacion, no sabemos para cuando ó de qué sirva la intervencion en los negocios públicos de los padres de la patria; á los cuales invitamos con todas nuestras veras, á que aun cuando no sea mas que porque no se establezca por el gobierno un ejemplar tan peligroso, investiguen con incansable teson una conducta tan tenebrosa, y hagan caer el peso de las leyes sobre quienes tan descaradamente las infringieron, y hoy sostienen su conducta con tan estafias razones.

Debió al menos el ministro de la guerra, deferir el negocio al de hacienda, que era quien debía entender en la materia. Este hubiera podido ofrecer las luces que su posicion le ministraba, y descubrir las ruinosas consecuencias de la medida que se meditaba. ¿Se hizo algo de esto? ¿Y por qué no se hizo? Porque se temia encontrar con su oposicion justa y razonable, la cual viñese á desbaratar la intriga que el general y el ministro traian entre manos. No se nos venga, pues, con escusas aquí se cerraron los ojos voluntariamente ante el abismo, y se dijo: "vamos á cometer el acto mas anti-constitucional de que guardan memoria los anales parlamentarios, y el mas ruinoso para los intereses de la patria. ¿Qué nos importan las vociferaciones de la prensa: en este pais lo que se hace una vez, hecho se queda, y con tal que podamos ganar por la mano, despues no nos faltarán razones para disculpar nuestra conducta an-

te las cámaras, y sostener la lucha, aunque no sea mas que porque se hizo."

A no haber obrado con esta obcecacion el ministro de la guerra, hubiera conocido que la introduccion de hilaza estrangera, iba á dar un golpe mortal á la industria del pais, y que el cultivo del algodón iba á sufrir en la misma proporcion, atrayendo sobre su patria infeliz una avenida de males, cuyo término el ojo del hombre no puede prever. Hubiera sabido que el gobierno acababa de desechár una propuesta de introduccion de algodón en rama, la cual habian hecho los fabricantes de hilados, apoyados en la escasez de la última cosecha, y en el precio subido que mantenía esta primera materia, ofreciendo pagar derechos cuantiosos, y por consiguiente ventajas las mas decididas al erario, con el fin de que una baja demasiado repentina, no perjudicase á la agricultura del pais. Sin embargo de que unas ventajas tan grandes proporcionaban prontos recursos al erario, y de que el mal no era sino muy pequeño con respecto á la agricultura, compensándose abundantemente con el grande impulso que se iba á dar á las fábricas, el gobierno llevado de consideraciones ácia los agricultores, todavía no quiso suscribir á una medida tan plausible, apoyada en tan excelentes razones. ¿Como, pues, ahora el ministro de la guerra ha tomado sobre sus hombros el dictar una medida mucho mas ruinosá, que la que entonces el gobierno no creyó prudente, ni aun siquiera proponer al congreso? Entonces la solitud era cuando menos, plausible; se hacia por las vias constitucionales, y el gobierno debía solamente iniciarla en el congreso; ahora es detestable bajo cualquier punto de vista, se hace y se aprueba clandestinamente, esquivando no solo al congreso sino hasta el ministro del ramo, y se trata todavía de sostenerla á pesar de reconocer su mismo autor que se hizo contra toda ley: entonces el mal era solo parcial, y no podia perjudicar en algo sino á la agri-

cultura, y aun para disminuirlo se tomaban las mas prudentes precauciones, compensándose abundantemente con el impulso que iba á recibir la industria; ahora no ya solo se perjudica un manantial de riqueza, la industria, sino que se ciega completamente, debiendo su ruina acarrear indefectiblemente la de la agricultura. ¿Cómo, pues, escusar al ministro de la guerra y al general? No queda otra salida sino decir, que nos han tratado militarmente, que se han burlado del gobierno y del pais, y que todo esto lo tendremos bien merecido, si una conducta tan monstruosa encuentra todavía apoyo en el congreso, que es quien hoy debe decidir en la cuestion.

Cuanto mas se examina este negocio, mas miserias se descubren en su fondo. Hay motivos para creer que los contratos no solo no se celebraron en presencia de una necesidad urgente, sino en una época posterior á la revocacion de la autorizacion, y que por consiguiente no era aquella la que los motivó sino miras particulares de los que intervinieron. Cuando en el senado se presentó en la sesion de 20 de Octubre la memorable proposicion del Sr. Monjardín, pidiendo se diese cuenta de estos contratos, que fué el medio con que se descubrió todo este embrollo, un señor senador que habia tenido mucha parte en formarlo, corrió inmediatamente á poner en noticia del ministro de la guerra la novedad que ocurría, y entre ambos fraguaron la supuesta contraórden poniéndole la fecha del dia anterior, y como no podia contarse con que la honradez del actual encargado del ministerio de lo exterior se prestase á autorizar esta supercheria, se dijo que no habia habido tiempo para comunicársela, siendo así que se decia que el motivo de revocar la autorizacion, era el empréstito que el gobierno estaba facultado á celebrar, facultad que se le habia dado doce dias antes. Despues de este engaño, aun se cometió otra nueva torpeza, dejando pasar tres dias sin expedir la mencionada

contraórden, para dar lugar á que en este intervalo, una de las casas interesadas en México, enviase un extraordinario con la noticia, y le siguió un dependiente suyo que en lugar oportuno encontró escolta y todos los medios necesarios para llegar á Matamoros, y allí, pasaporte y buque para embarcarse, todo con el fin no solo de que se acelerase la celebracion de los contratos, sino que se pudiese decir que la persona comisionada para traer los cargamentos, habia salido ya de la república al recibo de la revocacion. El general Arista no se dió por entendido de esto en varios correos; así que, su contestacion tardó en venir mucho mas de lo regular, y cuando llegó, traía consigo la celebracion de los contratos. En lugar de necesidad, lo que ha habido aquí, pues, ha sido intriga, clandestinidad y sorpresa, llevadas al último estremo. Doble motivo para que las cámaras sondeen con empeño esta tenebrosa conducta, y á toda costa, por su propio decoro y el honor de la nacion, pongan en claro este embolismo, y castiguen á los culpables.

Da mayor fuerza á este concepto generalmente recibido en el público, esto es, que las contratas se han hecho en su mayor parte, despues de recibida la contraórden, la suma asombrosa á que ascienden diez y nueve dias duró la autorizacion concedida al general Arista, ¿cómo puede hacerse verosímil, que festinase tan prodigiosamente sus operaciones, que en tan corto intervalo celebrase contratas por 580.000 ps. de derechos, de que no tenia necesidad ninguna, y que solo habian de percibirse al cabo de mucho tiempo? Aun cuando violentando extraordinariamente el sentido de la misma autorizacion, hubiese querido hacer de la introduccion de efectos prohibidos el recurso ordinario de la manutencion de su ejército, sin contar para nada con los demas auxilios que continuamente le ha estado mandando el ministro de hacienda, ¿cabe en la credulidad de nadie, que en tan cor-

to tiempo haya habido tal prisa á contratar, que la suma á que ascienden los contratos suba á 580.000 ps., si no hubiese habido en todo esto otras miras que nosotros no nos atreveremos á presumir? ¿A cuánto, pues, hubieran ascendido los contratos, si la autorizacion para hacerlos hubiera durado un mes mas?

Tal es el pretendido apoyo de la necesidad. En vez de ella, lo que resulta es una sorpresa y clandestinidad odiosa; un manejo torpe para acelerar los sucesos y presentar las cosas como llegadas á un extremo del que no pueden ya retroceder; un ejército, si no escrupulosamente atendido, al menos tan bien como lo permitian las circunstancias del erario, y lo suficiente para que no se venga alegando en desdoro de la nacion que estaba en un completo desamparo; resulta una inconstitucionalidad que no tiene ejemplo en la historia parlamentaria, y una obcecacion en sostener las medidas tomadas, que tendrá por término seguro, la ruina de nuestra patria, si la firmeza del congreso no ignala á la gravedad de la situacion, y á la osadía de los que promueven y sostienen el desorden. Véamos los antecedentes de la medida.

En los gobiernos representativos, los antecedentes tienen un gran peso, y sirven para formar una especie de legislacion viva que determina los usos parlamentarios, y esplica el carácter y espíritu de las instituciones. Pero estos antecedentes, bien así como la costumbre en el derecho civil, deben llevar el sello de la constitucionalidad, de la justicia y conveniencia social, pues de otro modo, léjos de establecer una práctica veneranda, tendrian toda la odiosidad de una corruptela viciosa, y su misma antigüedad y repetición, no solo no deberian protegerlos, sino que serian parte para que el legislador los arrancase como una cizaña peligrosa del campo de la legislacion y del gobierno. De esta alarmante tendencia son los que el general Arista invoca en apoyo de su conducta irregu-

lar. Su grande argumento se reduce á decir: "el desorden no lo he creado yo; él preexistia con la mayor fuerza, y yo no he hecho sino servirme de su auxilio para llevar adelante mis planes."

¡Desgraciado aquel pais en que las cosas han tocado á tal extremo, que desquiciada completamente la administracion, se apela al mismo desorden para legitimar el desorden; como si él formase la pauta comun de los negocios, y hubiese ya afirmado su triunfo definitivo contra el sagrado carácter de la ley! El estado se encuentra entonces en un riesgo mas inminente que si lo amenazase una poderosa invasion estrangera, se encuentra próximo á un despotismo militar el mas odioso, ó á una disolucion social aun mas temible si cabe. Hoy la Providencia llama á los padres de la patria á salvarnos de entrambos escollos, y á asentar para muchos años la sólida base de un orden constitucional á prueba de intrigas y de golpes de mano, y de una prosperidad que cicatrice los males públicos y convierta este suelo privilegiado en aquello que está destinado á ser por la naturaleza, un Eden delicioso. ¡Felices ellos si se mantienen con firmeza á la altura de tan hermosa mision! La posteridad les pedirá estrecha cuenta de la suerte de un pueblo generoso, que en este momento tienen en sus manos.

Son notables las palabras de que se sirve el señor general. "Sobre todo, yo no me podia creer merecedor de vituperio, por solicitar del gobierno lo mismo que se habia estado ejecutando, durante largas épocas á ciencia y paciencia de todas las autoridades. No se trataba de una infraccion aislada, que bien se yo no puede canonizar otra infraccion; sino de prácticas notorias autorizadas, y cuya continuacion si era inconveniente, no se podia calificar de escandalosa." He aquí descubierto el cáncer que devora la patria, esa hidra del desorden que por donde quie-

ra reproduce sus cabezas: esa cizaña que sofoca la buena semilla: ese escollo en que van á perderse las mejores intenciones y los mas enérgicos esfuerzos de muchos de nuestros hombres públicos. El desorden está ya conaturalizado en el país, y se alega públicamente como una autoridad intachable, para defender una conducta la mas irregular y monstruosa. Ya él ha perdido el carácter de escandaloso; cuando mas podrá ser inconveniente. Una infracción se confiesa que no puede autorizar otra; pero cuando ella no se presenta ya aislada, sino que se trata de prácticas notorias autorizadas, entonces el desorden bien puede levantar osado su cabeza y decir con arrogancia á una nacion oprimida por el infortunio: "Alto ahí! ¿No me veis ya legitimado? ¿No estais ya hechos á contemplarme cara á cara, y habituados á mi ferreo yugo? ¿A qué, escandalizarse?" El mal ha hecho, pues, infinitos progresos: ¡Padres de la patria, os lo señalamos con el dedo, para que luego no aleguéis ignorancia: á vosotros toca remediarlo, ó morir en la demanda si á tanto no llegan vuestras fuerzas!

Pero los antecedentes en que se apoya el señor general, no son de tan odioso temple, ni de consecuencias tan desastrosas como el que él propio trata de establecer. Puede haber habido introducciones de víveres para subvenir á necesidades locales; pero no estas grandes introducciones de otros efectos que ahora se pretende hacer, inundando con ellos todo el país, apoyadas en necesidades futuras é imaginarias del ejército. En el año de 1839 tambien se permitió ilegalmente, la introduccion de toda clase de efectos prohibidos; mas reclamada enérgicamente, el gobierno tuvo, en fin, que revocarla aunque entonces los intereses ofendidos de la industria, no estaban tan ramificados y desenvueltos en nuestro suelo, y que en consecuencia los males públicos ocasionados, no eran de tanta monta como los que ahora nos amagan.

Repetimos que el precedente no es tan odioso como el que hoy se quiere establecer. Entonces las introducciones fueron moderadas, y seguian aprocsimadamente una escala de proporcion con las necesidades del ejército; ademas, ellas no se fundaban en contratas que impidiesen al gobierno suspenderlas cuando conviniere: ahora ellas no tienen por término de comparacion estas necesidades, sino el capricho de los gefes; pues que los socorros son superiores, tardios y aun contingentes, si es cierto, segun se nos dice, que una gran parte de los derechos se pagará con papel. Entonces la situacion era verdaderamente extrema; las aduanas principales estaban cerradas á la importacion por el bloqueo de nuestras costas, y el gobierno se veía en los mayores conflictos para atender á las grandes escigencias de cada dia: hoy empero el país no solo se vé libre de invasion estrangera y con los rebeldes sometidos sin socorros extraordinarios, sino con una perspectiva mayor de fuerza y de recursos para poder organizar la administracion pública. Entonces la industria que se atacaba era naciente; hoy tiene mucha mayor vida, y es mucho mas lo que todavia promete, si la garantia de las leyes no se le niega por un exceso de obcecacion é injusticia. Sin embargo de todo esto, el permiso cayó entonces ante una oposicion sostenida y fuerte; y hoy que ella es infinitamente mayor, y que el país empieza á comprender que estas son por excelencia las grandes cuestiones políticas, y que se trata de un asunto el mas vital, se pretende hacer pasar una medida mucho mas trascendental y ruinosal. Confiamos en el buen sentido del país, y en la firmeza de sus representantes que ella no tendrá efecto, y que no daremos á nuestros ocultos enemigos esta prueba de renatada locura, á la cual nos vivirian eternamente agradecidos los agiotistas, el comercio estrangero alatinado por el progreso de nuestra industria, y todos aquellos que cifran sus esperanzas en el

desorden general, y que especulan con las miserias públicas.

Fácil es conocer cuáles serian las consecuencias que traeria el autorizar ahora con una medida legislativa la infracción escandalosa de las leyes que acaba de cometerse por el ministerio de la guerra, y el abuso que el general Arista ha hecho de la autorización que por aquel se le dió. Las infracciones anteriormente cometidas, aunque en escala mucho menor y con ciertas circunstancias atenuantes, se citan ahora por el general Arista como fundamentos para un exceso mayor: este á su vez, se citaria para autorizar otros de toda especie, y en último resultado los abusos serian lo único que tendria fuerza de ley entre nosotros, sirviendo los unos como precedente de los otros. En esta misma materia que nos ocupa, vemos ya que la autorización para los contratos hasta la suma de 500.000 ps. de derechos, creció en pocos dias, y sin saberse en virtud de que nueva facultad, hasta la suma de 580.000. Esto manifiesta que sucederia con poco mas tiempo, si la arbitrariedad sigue esta progresion ascendente: la suma contratada habria llegado á un millon, ó á lo que se les antojara á los que pusieron el primer pié en esta carrera de infortunio para la patria, y como la arbitrariedad es contagiosa, todo el mundo se creará con derecho de imitarla, especulando sobre la ruina del estado, y estendiéndose maravillosamente las introducciones, no solo de este artículo prohibido, sino de todos los demas á título de necesidad, y á la sombra de autorizaciones clandestinas, que muy bien pueden denominarse autorizaciones para asesinar la industria y la agricultura de este pais, y con ellas el orden público, la libertad y la independencia de la patria.

Los antecedentes que se citan, no autorizan, pues, en manera alguna los procedimientos del general Arista, quien ántes por el contrario, debió ver en la órden revo-

lutoria de los anteriores permisos, la desaprobacion que justamente merecieron. Sus procedimientos no se hallan fundados ni aun en la autorizacion misma del ministro de la guerra, quien limitaba las introducciones hasta la concurrencia de 500.000 ps. de derechos, lo que parece indicar, que no se debia haber hecho uso de tal autorizacion de golpe, sino sucesivamente, segun la necesidad lo hubiese pedido, y sin esceder nunca de dicho limite, el cual vemos que el general Arista pasó desde sus primeras operaciones, y estaba dispuesto á ir aun mas adelante, segun él mismo ha dicho, si no hubiese recibido la contra-órden. Si, pues, ni la necesidad, ni los antecedentes, ni aun la misma autorizacion ilegal del ministro, cuyos limites se escedieron, pueden disculpar tal atentado, veamos si se le halla mejor fundamento en las ventajas de la medida.

Lastimoso es el cuadro del ejército, ó mas bien, el de su administracion militar que nos pinta el señor general Arista al hacerse cargo de su mando; y no puede menos de recomendarse el celo, que nos dice empleó, para restablecer algun tanto el órden, en medio de este caos. Una de las causas principales de la revolucion de aquellos departamentos, nos asegura, que consistia en las violentas esacciones que la tropa tenia que hacer para subvenir á sus perentorias necesidades. De aquí el estar hostigada hasta lo sumo la poblacion del campo, y el huir los habitantes á los montes á la vista de un soldado nacional, como pudieran á la vista del enemigo mas encarnizado. Era preciso, pues, escogitar en la penuria pública medios de atender á las urgencias del erario militar, para poder partir en las operaciones de la guerra del principio humano, de un respeto profundo hacia las personas y las propiedades, las cuales, si es el mejor lauro de un general respetar en un pais enemigo, es para un gefe patriota sagrado deber el hacerlo, cuando las hostilidades tienen

lugar en el suelo propio y además amigo. Ninguna objeción tenemos que oponer á estos principios, y solo pedimos se nos permita juzgar por ellos la conducta del general. Porque demostrar un respeto religioso al país, en el cual se hace la guerra y á sus propiedades, para en seguida asolar con un solo rasgo de pluma, no ya uno ni dos departamentos, sino toda la vasta estension de la república mexicana, pues el interés del cultivo y manufactura del algodón, es ya, no como quiera, un interés aislado, sino nacional y el más vital, nos parece una contradicción tan palmaria, que solo una ignorancia completa del estado actual de las fábricas nacionales y de los primeros principios de la economía industrial, pudo haber hecho que el Sr. Arista incurriese en ella.

Sin embargo, este general entra en consideraciones económicas, que manifiestan cierta pretension de lucir, no solo con la espada, sino con los talentos financieros. Recurrir al medio de los empréstitos sería, nos dice, hundirnos más y más en la insondable sima que se va tragando nuestra fortuna pública; pero ¿qué otra cosa es sino un empréstito, le replicaremos, el más ruinoso que jamás se haya celebrado en México ni otra nación del globo, el que el Sr. Arista nos propone? 580.000 ps., nos dice, se recibirán, y aun esta suma en porciones y á plazos muy largos é indefinidos. He aquí la cantidad efectiva, dando de gracia que no sea una buena parte en papel, como se susurra. Es cierto, ciertísimo, que la deuda nacional no iba por esto á aumentarse en un solo peso; pero ¿se dan acaso de valde estos 580.000 ps.? La tesorería no los paga, pero ¿no los paga la nación con la ruina de su industria, de su agricultura y de sus esperanzas? De pronto no devolvemos nada, pero ¿no es evidente que á la vuelta de algunos meses nos habria ya costado esta suma insignificante la enorme de diez á doce millones de pesos, en que puede valuarse el capital ocupado en la república,

ca, en el cultivo y la manufactura del algodón, que inmediatamente se reduciría á cero, con más, los desórdenes espantosos que indefectiblemente traerian á la patria al borde del precipicio? ¿Qué más pudiera desear el extranjero que sigue con ojo inquieto el desarrollo de nuestro movimiento industrial? ¿Qué más el agiotista que medra con los ahogos del erario nacional, y especula sobre las desgracias públicas? Pero sobre todo, al señor general no le incumbe sino mandar su ejército y batir á los enemigos de la patria. No es él quien debe prevenir las funciones del legislador, y juzgar allá en su cuartel general en medio de sus edecanes y aduladores, si el medio de los empréstitos ó el que propone, es ó no apto para arruinar ó salvar la patria. Esta cuestion tan vital no era de su atribucion ni de la del ministro que le sostiene. O si no, sepámos de una vez á lo que hemos de atenernos; sepámos, si como asienta el artículo 44 de la tercera ley constitucional, "corresponde al congreso general *esclusivamente* dictar las leyes á que debe arreglarse la administracion pública en todos y cada uno de sus ramos, derogarlas, interpretarlas, y dispensar su observancia." Porque si estas cosas han de pasar, no solo sin castigo, sino con la aprobacion de los poderes del estado, con un Arista en cada departamento, y un ministro de la guerra que sea aquí su apoderado y agente, tenemos que nos sobra, y bien pueden los representantes del pueblo volverse á entender en sus negocios domésticos hasta nuevo aviso.

El general economista nos dice, que el daño iban en este caso á sufrirlo los monopolistas fabricantes, que tantos auxilios han recibido de la nación y privilegios tan escorbitantes, y que todo él consistiria en rebajar de sus enormes ganancias la mezquina suma de 580.000 pesos. ¡Buen ministro de hacienda haria el Sr. Arista, porque para esto de calcular y de arbitrar recursos se pinta solo.

Pero ¿quién le ha dicho á este señor, que aun supuesta la exactitud de sus cálculos, todavía se seguiria que no debian respetarse estos interes creados por la ley? Mas examinemos detenidamente la cuestion, porque el señor general entenderá mucho de atacar y defender plazas, pero en cuanto á cálculos económicos y principios de gobierno, no le vemos tan aventajado.

Sabido es, con cuantas contrariedades tuvo desde luego que luchar el espíritu de empresa, cuando empezó á despuntar en nuestro suelo. El gobierno puede decirse que le dió el primer impulso en el año de 1831, escitando el celo y ofreciendo auxilios á los particulares empresarios que tuvieron que lidiar contra mil obstáculos, que la opinion y los hábitos les oponian. El Banco de avío se estableció entonces para apoyar con auxilios eficaces estos esfuerzos del interes individual, aconsejado esta vez por las miras mas patrióticas. Sin embargo, estos conatos tan laudables no pudieron superar las nuevas dificultades que en 1832 les presentó el choque violento de las revoluciones. Con todo, se logró salvar del naufragio á costa de prodigios de constancia algunos restos miserables al parecer, pero que han sido el punto de partida de esfuerzos ulteriores, que tanto impulso han comunicado á nuestra industria. Estos restos son las fábricas de hilados y tegidos de algodon que se pudieron establecer en Puebla. Pasado el dia de la prueba, todo el mundo volvió la vista hácia este tan patriótico objeto de especulacion, y el cultivo y la manufactura del algodon comenzaron á atraer grandes capitales. El legislador dió muy oportunamente entonces la mano á este espíritu renaciente de la empresa mexicana, y en el arancel de 37 se prohibieron los hilados y tegidos ordinarios de algodon, que la industria nacional estaba en disposicion de producir. El impulso dado continúa hasta el dia, y los resultados obtenidos han sobrepujado á las mas alegres

esperanzas. Las fábricas de hilados y tegidos van cundiendo como por encanto en la república, y ya no solo es en Puebla y México donde existen, sino en muchos departamentos. La bondad de los hilados y tegidos de algodon crece en la misma proporcion, pudiendo asegurarse que hay fábricas que dan una manta tan buena como la mejor del extranjero, y que dentro de poco tiempo se habrá perfeccionado tanto este ramo, que unido esto á una mayor baratura de la primera materia que es de esperarse, estaremos en disposicion de abrir nuestros puertos al extranjero sin temor de su competencia en este punto. En fin, el cultivo del algodon se estiende segun crece su demanda, y va creando un principio de fortuna, orden y prosperidad en muchos departamentos.

Tal es, en resumen, el principio, progreso y esperanzas actuales de nuestra industria naciente del cultivo y manufactura del algodon. No son, por consiguiente, unos cuantos insaciables monopolistas los que van á perjudicarse; es la nacion entera mas bien la que va á experimentar una ruina inminente con la destruccion de ésta preciosa industria, que tantos brazos emplea en toda la república, y que tanta riqueza pone en movimiento. Olvidase, pues, el general Arista que ésta empresa, no ya solo es nacional por haberse generalizado tanto entre nosotros, sino por haber sido sostenida en sus dias de prueba por sacrificios nacionales y de particulares los mas cuantiosos, todos los cuales van á perderse ahora con solo un rasgo de su pluma. Olvidase tambien, que muchos de esos monopolistas hubieron de arruinarse en un principio por sacar avante su patriótica empresa, y en fin, se olvida que en realidad no hay aqui monopolista alguno, pues que no solamente los naturales, sino tambien los extranjeros pueden ejercer libremente este monopolio en cualquier punto de la república. Apesar de esto, si en realidad esta industria estuviese en pocas manos, podría

temerse que abusasen de su posición y que hiciesen pagar muy caro al consumidor un artículo que á menos costo le sería mas cómodo obtener del extranjero; pero afortunadamente vemos que se va estendiendo con tanta rapidez entre nosotros este ramo de riqueza, que no es de temer se confabulen entre si los fabricantes con perjuicio del consumidor, antes bien debemos esperar, que la competencia regularizará los precios de un artículo tan esencial para el consumo del pueblo. Por ahora el precio que todavía mantiene, no debemos tanto atribuirlo á ganancias excesivas de los fabricantes, cuanto á la carestía de la primera materia y á los inmensos gastos del primer establecimiento de las fábricas. Tiempo vendrá, y no puede estar muy lejos, en que estas causas ficticias desaparezcan, y entonces bajará todavía mas el precio ya sobrado cómodo de la manta.

Se ve pues, que no es una clase de odiosos monopolistas la que va á arruinarse, sino la de hombres los mas útiles al país, que sin estar animados mas que de un espíritu de cálculo unido al deseo de ser útiles, dan á sus capitales una dirección la mas beneficiosa á los intereses de su patria, poniendo en acción un gran número de brazos. Si aun se les coarta en esta línea de trabajo, ¿qué otro empleo les queda que dar á sus capitales sino dedicarlos al ágio ó otro género de viciosa especulación? Cuando debían recibir de manos del legislador nuevos y mas poderosos estímulos en la hermosa carrera que siguen; ¿se verán precisados á retroceder ante un desamparo absoluto y olvido total de las garantías que les estaban otorgadas?

No es fácil comprender que ha querido decir el general Arista cuando asienta, que todo el mal que los fabricantes sufrirían, se reduce á que sus utilidades se disminuirían en una suma equivalente á los 580,000 ps. de derechos que se habían de percibir, lo que parece signifi-

car, que subsistiendo las ventas bajo el pié actual, en vez de utilizar en ellas, por ejemplo, un millon de pesos en un año, solo utilizarían 420.000. Es necesario todo el talento financiero del general economista, para asentar semejante despropósito; y esto solo basta para demostrar cuantos inconvenientes ofrece el que se metan á tratar materias delicadas, personas que no las entienden, aunque en esta vez el absurdo es tal, que mas bien que no entenderlo, parece se finge no quererlo comprender. El efecto necesario que los permisos del Sr. Arista deben producir sobre la industria, es, que habiéndose de introducir en el país una cantidad muy crecida de hilaza ó otros efectos de algodón prohibidos, las fábricas nacionales dejan de vender una cantidad de sus productos igual á la que se introduce de productos extranjeros, y esto refluye sobre la agricultura que deja de vender á los fabricantes otra cantidad igual de los frutos de sus cosechas, con lo que paralizados todos, los fabricantes y cultivadores, todos se arruinan por igual, y con ellos perecen los brazos innumerables que se sostienen á espensas de unos y otros.

Este efecto es inevitable si se abre un portillo tan ancho á la barrera de la importación extranjera. Aun sin un privilegio de introducción, todavía el contrabando hace llegar á nuestros mercados grandes cantidades de hilaza y manta extranjera: ¿qué sería, pues, el día en que en uno de nuestros puertos se permitiese la introducción que se pretende? Mas aun suponiendo que por una especie de prodigio el contrabando no se efectuase á la sombra del permiso, los seis ó ocho millones que podría producir el privilegio, ¿se cree que no serían suficientes para entorpecer completamente la industria nacional, cortándole sus vuelos y condenándola á retroceder de pronto y á morir de consunción? He aquí, pues, como aun reduciendo el mal á su mínima expresión, todavía sería in-

finitamente mayor que el que se supone, y el valor de los efectos introducidos, representaria un capital, por lo menos, de cuatro millones de pesos, que habria sido, en consecuencia, retirado de la industria nacional, y habria ido á vivificar la estrangera. Las pérdidas de fabricantes y labradores serian proporcionadas á esta disminucion de consumo, y se aumentaria con desfalcos ulteriores por la baja consiguiente del artículo. Una industria ya arraigada en un pais y sostenida por grandes capitales, puede hacer frente á estos quebrantos, pero no así una todavia naciente, y que cual un tierno arbolillo, necesita del cuidado constante del hortelano, y de verse mecida por una aura suave, lejos de poder desafiar el impetu de los huracanes. Desengañémonos, pues aqui se trata de la vida ó de la muerte de la naciente industria, y de todos los intereses que ella lleva en su seno, y esperanzas que acaricia.

Estas terribles consecuencias, que son evidentes para todo el que no quiere cerrar voluntariamente los ojos á la luz, son las que han detenido al gobierno, aun en circunstancias mas apuradas, para ocurrir á un arbitrio tan destructor. Cuando el general Santa-Anna tomó en sus manos las riendas de la administracion á principios del año de 1839, durando todavia el bloqueo frances, y teniendo que atender, no solo á las tropas con que el Sr. Bustamante operaba sobre Tampico, sino á los muchos gastos que requerian las fuerzas que se preparaban para la Huasteca, y que despues derrotaron á Mejia, el señor ministro ingles, siempre dispuesto á aprovechar cuantas ocasiones se le ofrecen para destruir la industria nacional, propuso en nombre de varias casas inglesas este mismo negocio, con la diferencia que entonces se habia de hacer inmediatamente exhibicion de los 500.000 ps. de derechos mas el general Santa-Anna rehusó un arbitrio que envolvia la destruccion del pais, y ocurrió á otros expedien-

tes gravosos sin duda; pero no tan funestos como el que se le ofrecia.

Esto mismo debiera haberse hecho en la presente ocasion, si la industria y los progresos de la nacion mereciesen algun aprecio al gobierno; pero muy lejos de esto nunca en la actual administracion se ha cuidado de preguntar, ni aun por curiosidad, si hay ó no fábricas en el pais, que es lo que pueden producir, ó que género de auxilios necesitan. En la época de ilustración en que vivimos, todos los gobiernos civilizados hacen un punto, el mas esencial de sus deberes, fomentar la industria, las artes, la instruccion pública. Napoleón en medio de las graves atenciones de sus guerras continuas, dió una atencion preferente á estos ramos importantísimos, y la Francia debe á sus cuidados y á su severo sistema prohibitivo la prosperidad industrial que hoy goza. Todos los gobiernos que han sucedido á aquel grande hombre han seguido su ejemplo, y de aquí vienen los premios honoríficos concedidos á los fabricantes, las brillantes esposiciones de los efectos de la industria que se ostentan en el palacio mismo del monarca: de aquí el celo para poner á cubierto la industria contra los avances de la del estrangero. Esto mismo hace el ilustrado gobierno de Prusia, y en general todos los de Europa, haciendo consistir su gloria en la proteccion distinguida que conceden á este jugo vital de los estados. Solo los desgraciados fabricantes mexicanos, ignorarian que hay gobierno en su pais si no lo echasen de ver por los golpes que de él reciben.

El Sr. Arista pretende persuadir que la hilaza que se introduce por efecto de sus contratos, no solo no causará perjuicio, sino que aun redundará en ventaja de los departamentos del Norte, que no están suficientemente provistos con los efectos de los del Sur, y servirá para proveer á los reboceros que carecen de ella. Fácil es demostrar el ningun fundamento de estas razones. En los de-

partamentos del Norte solo hay un corto número de telares, que así como los reboceros, no podrían consumir esa gran cantidad de libras, que es preciso se derrame por todos los departamentos del interior y venga á México y Puebla, que son los puntos de mayor consumo. El efecto que producirá con respecto á los departamentos de que se trata, será destruir el cultivo del algodón que progresaba en el de Coahuila, habiéndose vendido con estimación en México el año pasado, y paralizará las fábricas ya establecidas y que se iban estableciendo en Durango, Sonora y Jalisco. La prueba demostrativa de todo esto es, que cuando el señor ministro de hacienda hizo iniciativa para la introducción de hilazas de los números 21 arriba, que son los que usan los reboceros, prometiéndose obtener una suma considerable adelantada en cuenta de derechos, no lo pudo conseguir, porque las casas inglesas á quienes propuso el negocio, no quisieron entrar en él, sabiendo muy bien que el consumo de esos números es muy corto y se necesitarían muchos años para devengar esos derechos.

El Sr. Arista no ha hecho distinción ninguna de números en las hilazas de sus permisos, como sabiamente la hizo el arancel, mientras se permitieron los números altos, que no perjudicaban á las fábricas del país: la razón es clara, en el arancel se llevaba el objeto de fomentar la industria, y en los permisos se tiene el de destruirla. Tampoco establece los derechos que han de pagarse, punto sobre el cual nada se dice en las contrataciones, y como que se trata de efectos, que ó no tienen derechos señalados en el arancel, porque ya estaban prohibidos, ó que caducó la asignación por haber terminado el periodo en que se permitió la introducción, el Sr. Arista ó el señor ministro de la guerra tendrán que suplir esta omisión, usurpando otra vez facultades que la constitución declara ser exclusivas del congreso.

Peró esta introducción, dice el general Arista, no debe ser tan perjudicial, cuando ha muy poco tiempo que los fabricantes de Puebla la solicitaban con empeño. Lo que hubo en esto fué, que algunos fabricantes de tegidos de Puebla solicitaron de la junta departamental, iniciase en el congreso una medida de autorizacion para introducir hilaza. Peró, ¿cual fué el resultado? Que la junta departamental, mejor instruida que el general Arista en lo que conviene á su departamento, no quiso acceder á esta solicitud. Cuando las cosas caminan por el orden y método que la ley tiene designados, hay probabilidad, si no evidencia, de que se corregirán los abusos que los intereses privados hacen nacer. Los tejedores no tienen mas interés que obtener su hilaza barata, y el mismo tienen los hilanderos respecto de la primera materia de cualquiera parte que venga. Pero el legislador, que tiene miras mas comprensivas, trata de enlazar los intereses del productor con los del fabricante y el consumidor, y de ninguna manera consiente en que ninguno de ellos sea sacrificado. Esto hizo la junta departamental de Puebla, y esto hubiera hecho cualquiera otra de la república, á la cual el general Arista hubiese pedido que se iniciase su descabellada medida en el congreso. Por esto, dicho señor encontró mucho mas espedito echarse fuera del camino real, para conseguir su propósito.

Pretende tambien el general Arista, que no hay injusticia en la medida, porque solo sufrirán aquellos individuos que han sido favorecidos con el sistema prohibitivo que se ha adoptado, sin el cual, dice, la nacion estaria percibiendo derechos sobre los efectos ahora prohibidos, y los consumidores provistos á menos costa. No es tampoco fácil de encontrar la exactitud de este raciocinio: la constitucion ha fijado el principio, conforme con la justicia, de que las contribuciones deben ser iguales y uniformemente repartidas. ¿de donde saca, pues, el Sr. Arista

que la manutención del ejército del Norte ha de pesar exclusivamente sobre los fabricantes de algodón, para librar de esta carga á todas las demás clases del estado? No es de este lugar entrar en una discusión profunda sobre las ventajas é inconvenientes del sistema prohibitivo: ni tampoco toca al general Arista, decidir con mano atrevida é ignorante una cuestión, que ha ocupado á los primeros economistas. Nuestras leyes han adoptado este sistema; á él no le toca mas que obedecer. una nación que quiere tener industria y con ella independencia, necesita pasar por algunos inconvenientes pasajeros y someterse á algunos sacrificios, que se encuentran luego remunerados por todos los bienes de la prosperidad y de la abundancia. Por otra parte, todo cuanto se dice en favor de las introducciones de algodón, puede decirse en favor de las del azúcar, aguardiente, tabaco, harina &c. Todo puede venir á cómodo precio de países estrangeros, todo causará derechos á su introduccion, y á los ojos del Sr. Arista nada importa la ruina de unos cuantos hacendados de Cuautla y Cuernavaca, de las villas y de San Martin. ¿Pero á qué quedará reducida la república cuando todo esto se haya destruido? Allá caminamos, si han de seguirse los principios de nuestro general economista, quien consecuente en esto solo, ha aplicado á todo las mismas reglas y ha pactado en sus contratos, que cuando no haya en Liverpool, el mercado mas abundante de Inglaterra, bastante bilaza para arruinar las fábricas mexicanas, se pueda introducir todo lo demás que convenga para la ruina de la agricultura.

Ni son menos de considerar los graves perjuicios que el comercio reporta por la desnivelacion que con tales contratos se establece: un puerto obtiene el privilegio de que por él se introduzcan efectos, que continúan prohibidos para los demás: unas casas pueden comerciar en artículos, que para otras son vedados, y así se establecen

verdaderos monopolios en vez de los imaginarios que el general Arista quiere figurar, ¿qué cálculos pueden hacer para sus operaciones los comerciantes de buena fé, cuando se ven amagados de introducciones favorecidas por órdenes clandestinas, con que no pudieron contar y que interrumpen el orden establecido por las leyes? ¿Qué cúmulo de males originados por un solo paso falso, por una sola providencia ilegal!

Las ponderadas ventajas de la medida del general Arista, consisten, pues, en que recibiendo 580.000 pesos con sus pausas é intervalos, la deuda pública no se grava por ello, pero sí se arruina; lo primero, los capitalistas empeñados en las fábricas: segundo, todos los operarios que estos ocupan: tercero, todos los labradores de algodón, y cuarto, se arruina completamente el espíritu de empresa entre nosotros para años sin fin, y con él se van á pique las mas lisongeras esperanzas de regeneracion y mejora. Digamos dos palabras sobre la responsabilidad del gobierno con respecto á estos contratos.

Ya espusimos en otro escrito los apoyos legales que nos asisten para defender que la obligacion de la nacion es nula en los contratos celebrados por el Sr. Arista. Ahora añadiremos, que no solo es nula en sí, sino que á fin de evitar para en lo sucesivo la repetición de semejantes escándalos, debería hacerse efectiva en los contratistas la grave responsabilidad en que han incurrido por haber usado de supercherias en la celebracion de los contratos, por haber, en fin, entrado en ellos con *dolo malo* y con intencion de engañar á la nacion. Ellos sabian que el general Arista no estaba autorizado legitimamente para contratar, y los medios tomados, ya para obtener esta infructuosa autorizacion, ya para detener la revocacion. Probablemente ellos tomaron parte en todas estas intrigas, y así, no cabe duda en que celebraron, á sabiendas, unos contratos ilegales.

No se diga que los contratistas son extranjeros, para apoyar en esto los reclamos que pudieran hacer. Los extranjeros no pueden tener otros derechos, que los que las leyes conceden á los nacionales. Pretender otra cosa seria de parte de un gobierno extranjero la mas odiosa tirania, y sucumbir ante esta, una vergüenza indeleble para nuestra nacion. ¡Mil veces mejor morir que someterse á tal ignominia! Si hemos de perder la independencia, perdámosla con las armas en la mano, cedámosla á la fuerza y no nos dejemos dominar por solo notas diplomáticas. ¿Qué puede pretenderse en este caso? ¿Qué la seducción, el dolo, que seria castigado en un mexicano, constituya derecho en favor de un extranjero? ¿Qué la violacion, la conculcacion de las leyes sea un motivo de reclamacion? Si tal sucede, ¡infelices mexicanos, vuestra suerte será la de los miserables pueblos de la India!

Pero ni aun se trata de solos extranjeros en la cuestion presente. La verdad, débese al público toda entera, en esta solemne ocasion. Sábese (aunque estas cosas no pueden probarse en juicio y sin embargo nadie duda de ellas) que una casa del pais, que ahora pasa por nacional, ahora por extranjera, segun conviene á sus intereses; una casa de largo tiempo acostumbrada á plagar de males y miserias á esta desgraciada nacion, es la principal interesada en el negocio bajo un nombre extranjero. Añádese, que dos casas extranjeras que aparecen en la lista como contratistas, niegan tener parte ninguna en el negocio. Y con todos estos datos, ¿habrá ministro extranjero que intente sostener tales supercherías?

Ecsaminando la naturaleza de las pretendidas reclamaciones, se echa luego de ver que ellas nunca podrian ser tales como las presenta el general Arista, pues no puede pretenderse una indemnizacion por las utilidades que cada uno se figura que ha de tener y que están sujetas á muchas casualidades y accidentes, sino por los que-

brantos que realmente sufre, y en esto se descubre el empeño con que el general Arista quiere llevar adelante sus contratos, sea cual fuere el perjuicio que de ello resulte, pues que él mismo les indica á los contratistas el que hagan las mas estravagantes reclamaciones, para poner este obstáculo mas á su nulificacion. Hemos visto en otra parte que toda la suma esibida hasta ahora son 45.000 pesos, y que lo mas que habria que percibir al cabo de tres meses, seria hasta el completo de 118.000 pesos sobre aquella cantidad, siendo condicion espresa de todos los contratos, que no ha de hacerse otra esibicion hasta que la primera se haya cubierto con los derechos que se causaren. Luego todo lo que puede haber en la mar con direccion á Matamoros es lo suficiente para causar 118.000 pesos de derechos, y sobre esto solo es sobre lo que podrian recaer las reclamaciones, en el caso estremo de que hubiese justicia para hacerlas. Luego todos los ausilios que habia de recibir el ejército del Norte en sus decantadas necesidades, durante tres meses, eran 118.000 pesos. ¡Y por 40.000 pesos cada mes sacrifica el ministro de la guerra la industria, la prosperidad y la independencia nacional! Es menester convenir, que nunca se ha podido aplicar con mas propiedad un suceso de la Historia Sagrada, pues es claro que el ministro de la guerra y el general Arista han vendido el mas rico patrimonio de la nacion por un plato de lentejas.

Mas ya que se habla de reclamaciones, es preciso decir, que si en esta cuestion no deben temerse por parte del contratista extranjero, segun llevamos dicho, si tendrán justo derecho á ellas los nacionales y extranjeros embarcados en la empresa del cultivo y manufactura del algodón. He aquí como estos podrian argüir en caso de que se verificase la introduccion intentada. "Las reclamaciones tienen lugar siempre que el gobierno ó una ley atropellan un derecho ecsistente y anteriormente recono-

cido. Nosotros habíamos dedicado nuestros capitales á la nascente industria, fiados en la palabra que nos dió el legislador de mantener una prohibicion rigurosa, porque de otro modo no hubiéramos podido luchar con la competencia estrangera. Ahora se levanta esta prohibicion con fines políticos, que á nosotros como particulares ofendidos no nos atañen, y la medida produce la ruina de nuestras fábricas: luego la nacion está obligada á subsanarnos esta pérdida, de la misma manera que cuando se le toma á un ciudadano una parte de su propiedad para dirigir por allí un camino, se está obligado á pagársela. No vemos que se podría contestar á este razonamiento, á menos que el gobierno se saliese por la tangente de decir, que él no estaba nunca en la obligacion de contestar á las reclamaciones de sus súbditos, y que para él las únicas sagradas y atendibles eran las del estrangero, porque eran las únicas que venían apoyadas en escuadras y bloques.

El honor nacional á que se apela en último apuro, como si él pudiera mancillarse por faltar á una palabra empeñada temerariamente sin autorizacion legitima, es una verdadera fantasma que se evoca para asustarnos de lejos y en la oscuridad como á los niños: acerquémonos á ella, y veremos como se desvanece. Nuestros adversarios nos abandonan espontáneamente el campo de la legalidad: ¿por qué, pues, entonces pretenden que el legislador deba sostener una palabra que nunca dió facultad para comprometer? ¿Por qué obedecer hasta el punto de no ver que por cumplir esta pretendida palabra, se pide que el legislador falte á la que él empeñó de un modo tan auténtico en favor de los fabricantes, es decir que por satisfacer un falso honor se quiere que se sacrifique el verdadero, el legitimo honor de la nacion? ¿Siempre andaremos jugando con las leyes? Y si por otro lado fijamos la consideracion en las consecuencias de lo que se

pretende, ¿habrá quien todavia insista, en que el honor demanda que nos arruinemos? Porque, supongamos que el gobierno hubiese contratado con arquitectos estrangeros la demolicion entera de la ciudad de México, con el laudable fin de reedificarla bajo un plan mas elegante, ¿pretenderia alguno, descubierto el caso y por consiguiente su estravagancia, que la palabra dada debia cumplirse, y que el honor nacional lo demandaba así imperiosamente? Pues el caso es idéntico y aun mas favorable, porque, no ya el gobierno, sino el ministro de la guerra, ha contratado con ciertos estrangeros, que vendrán y pegarán fuego á todas las fábricas establecidas entre nosotros con tantos sacrificios, y á todos los algodones existentes: que arruinarán á todos los capitalistas interesados, y dispersarán á la multitud de brazos empleados en este trabajo, los cuales bien podrán salir á los caminos á buscar en ellos mas digna ocupacion; por cuya obra caritativa todavia tienen aquellos la tonteria de regalarnos 580.000 ps. ¿Y habrá quien defienda que el honor del pais exija tamaña ruina y devastacion? ¡Honor abominable aquel que debe dar por único resultado, hundir en el seno de la patria un puñal parricida!—Mas veamos si no han ocurrido casos entre nosotros, en que los principios establecidos, la conveniencia pública y los reclamos justos apoyados en legitimos derechos, hayan hecho derogar compromisos aun mas solemnes. En 1834, el general Santa-Anna, á la sazón presidente de la república, hallándose autorizado por una ley general para adoptar las medidas convenientes á fin de mejorar los caminos, contrató la composicion del camino de Veracruz y del de Tierradentro, con la condicion de conceder por un cierto tiempo, el peage á los empresarios. Mas este peage estaba afecto al pago de intereses de capitales empleados con anterioridad en el mismo objeto: presentáronse pues los acreedores reclamando los perjuicios, y el congreso accedió á

su solicitud y anuló las contratas. Otro caso en que ya no es el interes de particulares sino el del erario público el que se atraviesa. En la expedicion de Zacatecas, el mismo general contrató la venta de 20.000 cargas de frutos de las minas del Fresnillo; pero el gobierno desaprobo y anuló la contrata por no parecer conveniente para los intereses públicos, y el mismo general convino en que no se llevase adelante. Tercer caso: el general Paredes capituló con los revolucionarios de Rio-Verde, y sin embargo del sagrado de una capitulacion, el gobierno no tuvo por conveniente aprobarla. Otro ejemplar aun mas notable. Se celebró con el gobierno frances un tratado al que se dió el titulo de declaraciones, arreglando por ellas los derechos reciprocos de los ciudadanos de ambas naciones, mas no habiéndose cumplido con las formalidades legales, el gobierno sostuvo deberse considerar como nulo, y empenó la cuestion hasta el punto de haber sido este uno de los motivos que causaron el rompimiento. Pudiéramos aglomerar ejemplares, pero basten los espuestos para hacer ver que el gobierno y el congreso en casos infinitamente menos favorables que el presente, no se han creído ligados por las estipulaciones de sus apoderados, cuando el interes público ó el privado, ó bien el honor de la patria no quedaban cubiertos. ¿Qué deberemos decir de los contratos celebrados por el general Arista sin autorizacion legítima, y escediendo los límites que se le prefijaron en la misma autorizacion clandestina que se le dió?

Heinós visto á qué se reduce la necesidad alegada, y cuál hubiera podido ser su valor, si alguno tuviese: hemos visto que los antecedentes de la medida propuesta se vuelven contra ella, y que los verdaderos antecedentes existen del lado que favorece nuestra intencion; que las ventajas de los contratos celebrados por el general, se reducen á proporcionar tardios socorros á la tropa, y que

ellas se compran con la ruina completa del pais: hemos visto en fin, cuál puede ser la responsabilidad del legislador respecto de los ruinosos contratos que combatimos. Si en la relacion de los hechos que hemos tenido que presentar, hemos manifestado manejos que hubiéramos celebrado poder pasar en silencio por honor de la nacion, nos ha precisado á ello la necesidad de presentar este asunto, tal como es en sí y con toda su fealdad. No se nos acuse de suscitar una oposicion tentaz contra el gobierno: cuando éste se pone en oposicion con el buen sentido, todos los que lo tienen, se hallan necesariamente aunque muy á su pesar en oposicion con el gobierno ó con sus agentes principales. El descrédito de estos no lo causan los que tienen que poner en claro sus acciones: causanlo estas, cuando á los ojos de la razon no pueden admitir disculpa alguna. Hasta ahora la oposicion entre nosotros habia sido solo de opiniones ó de personas; la conducta de los agentes del gobierno, en esta ocasion, la ha hecho oposicion de clases y de intereses, y ya puede notarse la diferencia que hay entre una y otra, por el celo, el calor que en esta vez se ha escitado en el público, y que se manifiesta por la multitud de iniciativas y oposiciones, que se dirigen al congreso y á las cámaras por todas las autoridades, á cuyo conocimiento han llegado estas ocurrencias, y todavia mas, por el disgusto y desaprobacion que es general y que no podria causarse si en esto se tratase solo de los intereses de unos cuantos particulares y no de los de la nacion entera.

Tal es la ruidosa cuestion de los contratos del general Arista. Por donde quiera que se la considere, no se descubre mas que vicio, ilegalidad, manejos secretos y reprobados, supercherías bajas é indignas, no de quien lleva el nombre del gobierno, sino de cualquiera particular honrado y decente: tal conducta no merecerá nunca el nombre de acto gubernativo, sino que constituye una

verdadera conspiracion contra la industria, el bienestar y la independencia de la nacion, tramada en la oscuridad y sostenida con falsedades, conque se ha pretendido engañar al congreso y á la nacion, cooperando de esta manera á las miras insidiosas de los mas tenaces enemigos de su prosperidad y adelantos. Esta es la historia de esta vergonzosa transacion, y está la causa que el Sr. diputado Barajas, ha hecho suya y va á patrocinar en el congreso. Para complemento de desgracia é ignominia, ahora se quiere que esta série de desaciertos á que puso término la oportuna declaracion de nulidad del supremo poder conservador, declaracion que por si sola prueba la grande importancia de la existencia de este poder supremo, única defensa contra las demasias del gobierno, reciba nueva existencia y adquiera nueva vida por la autoridad del congreso: despues de haber desconocido y atropellado ésta; despues de haberse burlado del respeto debido á una de las cámaras que lo constituyen; despues de haber comprometido las cosas hasta el punto en que hoy están, se quiere que el congreso, desafiando la opinion general altamente declarada, echando por tierra las fortunas públicas y privadas, destruya de un golpe la industria nacional, acabe no solo con la que hoy existe, sino con la esperanza de que pueda existir jamás, contraiga la mayor responsabilidad moral de que una corporacion tan respetable es susceptible y se cubra en fin, de oprobio á los ojos de la nacion. Muy lejos estamos de creer que el congreso se precipite y precipite á la nacion en tal abismo, y ántes bien estamos persuadidos que con su sabiduría y enérgicas disposiciones librará para siempre á la industria y á la nacion de los peligros en que frecuentemente las pone la arbitrariedad y falta de respeto á las leyes.

México, Febrero 8 de 1841.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA.



